
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO 01956	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja 15 de Noviembre de 2016

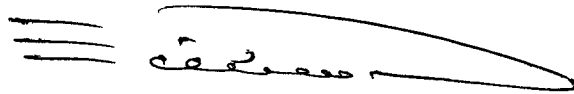
Anónimo
Barrancabermeja

Asunto: Contestación Derecho de Petición, Radicado 01685 del 10 de Noviembre de 2016.

Una vez analizada la solicitud, me permito comunicarle que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no es competente legalmente para atender y tramitar su petición.

En consecuencia, bajo oficio número ---- del 10 de noviembre de 2016, se corrió traslado a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, para que procedan de conformidad en el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,



MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO
Secretario General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja